

De la ley de rehabilitación de 1973 es una ley de derechos civiles diseñado para eliminar la discriminación sobre la base de la discapacidad en cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera federal. Sección 504 garantiza ciertos derechos a los individuos con discapacidades, incluyendo el derecho a la plena participación y el acceso a una *educación pública gratuita y apropiada* (FAPE) a todos los niños, independientemente de la naturaleza o la severidad de la discapacidad. Específicamente, **C.F.R. §104.34** Estados:

"De lo contrario no calificado individuales con una discapacidad en los Estados Unidos... quedará únicamente por razón de su discapacidad, excluido de la participación en, puede negar los beneficios de o ser sometido a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal."

También es importante saber que una persona calificada con una discapacidad no se puede negar la oportunidad de participar en los programas con los niños que son no-discapacitados incluso si existe un programa separado.

¿Qué es una discapacidad calificada?

Sección 504 define a una persona con una discapacidad como cualquier persona que:

- 1) Tiene una discapacidad física o mental que limita considerablemente de una o más actividades importantes de la vida;
- 2) Tiene un récord de tal un deterioro; o
- 3) Es considerado como tener un deterioro de valor.



¿Cuáles son las actividades importantes de la vida?

Las actividades importantes de la vida son funciones tales como cuidado para uno es uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, escuchar, hablar, respirar, aprendizaje y trabajando.

¿Qué significa esto para mi hijo que tiene una discapacidad?

Programas que reciben dinero desde el departamento de educación de EE.UU. no pueden excluir a su hijo de participar en las actividades que están disponibles para otros. Para que un estudiante que ha limitado la movilidad pueda participar con otros estudiantes, se indicará la igualdad de acceso físico. También significa que las escuelas pueden ser responsables de proporcionar la educación especial y servicios relacionados a los estudiantes con discapacidades que califican bajo la Sección 504. **C.F.R. §104.33 34**

Un estudiante puede estar desactivado en el sentido de la Sección 504 y por lo tanto, ser el derecho de educación especial y servicios relacionados, a pesar de que el estudiante no puede ser elegible para educación especial bajo IDEA (Individuals with Disabilities Education Act).

Discapacidades que son reconocidos en virtud de la Sección 504, incluyen pero no se limitan a, si existe limitación en uno o más de las funciones importantes de la vida:

Algunos ejemplos

- Trastorno de déficit de atención (ADD-TDAH)
- Discurso/audiencia / Visual impedimentos
- Impedimentos ortopédicos
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Cáncer
- Diabetes

- Retardo mental
- Enfermedad emocional
- Discapacidad específica de aprendizaje
- Adicción a drogas y alcohol (se aplica a los individuos no actualmente participando en el uso de drogas ilegales, abuso de alcohol)
- La artritis reumatoide
- Asma
- Fracaso coherente escolar (al menos se puede pedir una evaluación menores 504)

Responsabilidad del distrito escolar

Es la responsabilidad de su escuela pública para:

- Desarrollar y aplicar las normas y procedimientos para la identificación, la evaluación y la adecuada colocación de los estudiantes elegibles;
- Garantizar las normas de servicios individualizados necesarios y apoyo; y
- Formación de instructores y personal a fin de permitirles realizar servicios o hacer adaptaciones apropiadas en el aula de educación general de apoyo. **C.F.R. §104.32 34**

Para obtener más información

Pregunte al administrador de la escuela que el coordinador de 504 es en su distrito local y la programación de un tiempo a hablar con esa persona. **Cada distrito escolar tiene un coordinador de 504 que puede responder preguntas con respecto a los criterios para calificar para los servicios de menores 504.**

Para más ayuda

Llame a la línea de centro de padres de Oklahoma gratuita al 877-553-4332 para asistencia individual o para programar un taller en su área de forma gratuita. También puede visitar nuestro sitio Web, **www.OklahomaParentsCenter.org** para obtener una lista de cursos de capacitación disponibles.

¿Qué hago si creo que mi hijo es ser discriminada?



Cualquier persona que tenga una queja que existe discriminación sobre la base de la discapacidad en cualquier programa financiado con fondos

federales podrá notificar a la Oficina para derechos civiles (OCR). En Oklahoma, debe presentarse una denuncia por escrito con:

**Oficina para derechos civiles
Kansas City
Departamento de educación
8930 Ward Parkway, Suite 2037
Kansas City, MO 64114
OCR Hotline: 1-800-421-3481
Tel.: (816) 268-0550
Fax: (816) 823-1404**

También puede presentar una queja con el [Formulario de reclamación online de OCR:](http://www2.ed.gov/about/Offices/List/OCR/complaintintro)
www2.ed.gov/about/Offices/List/OCR/complaintintro

La queja debe explicar:

- ¿1) Que fue discriminado?
- ¿2) De qué manera?
- ¿3) Por quién o qué institución?
- ¿4) Cuando produjo la discriminación?
- ¿5) Que fue dañado?
- ¿6) Que puede ser contactado para obtener más información?
- 7) El número de nombre, dirección y teléfono de la organización querellante;
- 8) Información de fondo.

La Oficina de derechos civiles examinará sólo aquellas acciones que se ha producido dentro de seis meses (180 días) de la fecha en que se ha presentado una denuncia.

Novedades

Eficaz de enero de 2009 de elegibilidad para la protección en virtud de la Sección 504 de la ley de rehabilitación se convirtió en un más amplia.

Algunos estudiantes que no se clasificó para la Sección 504 en el pasado, o que no eran elegibles para los servicios y apoyos bajo la personas con discapacidad Education Act (IDEA), ahora pueden calificar para los planes de la Sección 504. Los estudiantes con esos planes ahora pueden calificar para soportes adicionales, servicios, yudas auxiliares y alojamiento en las escuelas públicas. Estos cambios positivos son el resultado de recientes enmiendas a los estadounidenses con Disabilities Act (ADA), una amplia ley de derechos civiles que también afecta la Sección 504. **(P.L. 110-325)**

Le interesará especialmente si:

- Su hijo fue evaluado previamente para la Sección 504, pero se encontró inelegible.
- Su hijo fue previamente evaluado bajo IDEA, pero se encontró inelegible.
- Su hijo está recibiendo actualmente adaptaciones informales en la escuela.
- Su hijo tiene un plan de la Sección 504 en el lugar.
- Su hijo necesita adaptaciones en el SAT o ACT.
- Su hijo se prepara para inscribirse en la educación secundaria.

¿Cuál es la conexión entre la Sección 504 y la ADA?

Lo que hace el Ley de enmiendas de ADA de 2008 (ADAAA) ¿tienen que ver con la Sección 504? Ambos son los derechos civiles de las leyes que protegen a los individuos con discapacidades de la discriminación. Sección 504 se promulgó en 1973 y se aplica a todos los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. Por lo que el común denominador entre

la Sección 504 y el ADAAA relacionados con los estudiantes de edad escolar es proteger a los estudiantes con discapacidades de ser discriminados en las escuelas públicas. El ADAAA incluye una enmienda conforme a la Sección 504 de la ley de rehabilitación; lo que significa que la cobertura recién ampliada bajo el ADAAA se aplica también a la Sección 504.

Cómo las cosas han cambiado con el ADAAA

El **Ley de enmiendas de ADA de 2008** incluye varios cambios significativos, que también se aplican a la Sección 504:

- La definición de "actividades importantes de la vida" se amplió para incluir el aprendizaje, la lectura, la concentración y la pensando. Además, la definición de "principales funciones corporales" se ha ampliado para incluir neurológicos y funciones del cerebro.
- El ADAAA requiere que la limitación de una actividad importante de la vida en general, en lugar de por un estrecho margen, interpretarse.
- Condiciones que son episódica o en remisión, están cubiertas cuando están activas. Por ejemplo, un estudiante con TDA/H puede verse afectado por sus síntomas, diferente y en diferentes momentos y en condiciones diferentes.
- En virtud de la ADAAA una persona puede negar protección simplemente porque él utiliza una medida de mitigación, como por ejemplo tomando medicamentos para el trastorno de déficit de atención ADD/ADHD o que se le permitiera adicional de tiempo cuando tomando pruebas para acomodar para una discapacidad de aprendizaje.
- Limitación en la actividad de una importante de la vida no necesita afectar otras actividades importantes de la vida con el fin de activar la protección de ADAAA.

Misión

Los padres de Oklahoma Center, Inc. está dedicada a la igualdad de los niños y adultos con discapacidades. Nuestra misión es formar, informar, educar y apoyar a los padres, las familias, profesionales y los consumidores en la construcción de alianzas que satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes con toda la gama de nacimiento de las edades de discapacidad a través de veintiséis.

Sobre nosotros

(OPC) es un 501 (c)(3) sin fines de lucro Agencia que opera la estatal sólo financiados por el Gobierno Federal entrenamientos y padres Information Center (PTI) en Oklahoma. Nos estamos financiados en parte por el departamento de educación de EE.UU., Oficina de programas de educación especial (OSEP) y Oklahoma estado departamento de educación (OSDE).

Oklahoma Parents Center, Inc

P.O. Box 512
Holdenville, Oklahoma 74848

Este proyecto está financiado en parte por el departamento de educación de EE.UU., Oficina de programas de educación especial (OSEP) y Oklahoma estado departamento de educación (OSDE). Sin embargo, los contenidos no representan necesariamente las políticas de los organismos de financiación y no se debe suponer el respaldo.



Una guía de padres

Sección 504

de la ley de rehabilitación de 1973



Teléfono gratuito:
877-553-4332

www.OklahomaParentsCenter.org